

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2261

Miércoles 11 de marzo del 2020

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1º Aprobación del acta de la sesión 2260 del 4 de marzo del 2020

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2º Servicio de hospedaje para solución SICOP. Propuesta del licenciamiento
- 3º Informe sobre la conciliación fiscal de los períodos 2019-2018
- 4º Programa de capacitación y formación de los miembros de la Junta Directiva
- 5º Estructura Organizacional (Auditoría Interna)
- 6º Propuesta de informe integrado de Gestión y Rendición de Cuentas. Acuerdo Consejo Directivo del ICE 0012 084 2020 Sesión 6357

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 7º Requerimiento de recurso humano de la Auditoría Interna
- 8º Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa
- 9º Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Auditoría Interna y estado de las recomendaciones de la auditoría interna y entes externos. Período 2019. Nota de la Auditoría Interna AU-37-2020
- 10º Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna al II Semestre 2019. Nota de la Auditoría Interna AU-42-2020

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2261

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del miércoles once de marzo del dos mil veinte. Presentes la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Por RACSA: por la Auditoría Interna: el señor Javier Paulino Cordero González y la señorita María Gabriela Solano Loaiza; el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; el Director

de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge y la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2260 del 4 de marzo del 2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2260 del 4 de marzo del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada con la abstención de la señora Hazel Valverde Richmond.

Artículo 2º Servicio de hospedaje para solución SICOP. Propuesta del licenciamiento:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que en razón del seguimiento que ha venido dando la Junta Directiva a este tema en las sesiones: N°2234, N°2240, N°2244, N°2249, N°2257, N°2259 y N°2260, la Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-347-2020 presenta el informe de seguimiento semanal, sobre la propuesta de licenciamiento para la plataforma SICOP.

Ingresa a la sala el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla quien explica que respecto a este tema, es importante aclarar que en el momento de la nota se estaba a la espera del resultado; no obstante, de forma preliminar informa que aparentemente se ha logrado el descuento que por medio del señor John Molina, Gerente de Transformación Tecnológica del ICE, que se solicitó al fabricante Oracle y en la próxima sesión estará informando el resultado sobre el avance de este tema.

La Junta Directiva agradece el informe y la participación del señor Gerente General quien abandona la sala a partir de este momento.

Artículo 3º Informe sobre la conciliación fiscal de los períodos 2019-2018:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que cuando la Junta Directiva conoció los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de enero del 2020, surgió la inquietud sobre la conciliación fiscal de los períodos 2019-2018, razón por la cual procedió a solicitar a la Administración un informe sobre este tema, con el fin de analizar el impacto que representa.

Ingresa a la sala el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; por la Dirección de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes basados en el contenido de la nota de referencia GG-348-2020 del 6 de marzo del 2020, presenta un informe ejecutivo que describe en términos generales el alcance de la Ley N°7202 del Impuesto sobre la Renta, un ejercicio de conciliación fiscal correspondiente al período 2019, el detalle de los gastos no sustentados con su respectiva factura y el avance al 6 de marzo del 2020 desde el punto de vista de la utilidad fiscal y el impuesto sobre la renta. Finalmente, muestran el seguimiento de los hallazgos identificados por sobre este tema.

La Junta Directiva luego de un amplio intercambio de opiniones, sobre el particular, señala que es conveniente que la Gerencia General proceda a analizar a la mayor brevedad el tema relacionado con el costo asociado al backhaul, así como a tomar las acciones necesarias para finiquitar el contrato dentro del menor plazo posible. En cuanto a la línea asociada a Estimación de Incobrables, recomienda revisar la composición de la misma y establecer un plazo razonable para gestionar este tema. En lo que respecta a la facturación pendiente con el ICE, expresa que es necesario complementar el informe con el detalle que justifica la cifra. Asimismo, solicita revisar la clasificación y los elementos que sustentan la incorporación del reporte de la línea denominada indemnización por la disminución del objeto contractual con la firma JSC, dado que debería ser la parte proporcional y como un gasto diferido. Finalmente señala que este tipo de gestiones deben ser sometidas a un análisis de evaluación integral desde el punto de vista financiero, para tomar las acciones que corresponda conforme a lo que señala la normativa vigente en esta materia.

Los representantes de la Administración toman nota de las observaciones planteadas y expresan que procederán a complementar la información con los datos requeridos, la cual harán llegar a través de la Secretaría. Una vez expuesto el tema abandonan la sala a partir de este momento.

Artículo 4º **Programa de capacitación y formación para los miembros de la Junta Directiva:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General con la nota de referencia GG-269-2020 del 24 de febrero del 2020, somete a conocimiento un programa de capacitación y formación para los nuevos miembros de la Junta Directiva.

Ingresan a la sala el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, y la Directora Administrativa, la señora Anabel Calderón Sibaja, quienes explican que en atención al requerimiento planteado en la sesión N°2246 del 5 de noviembre del 2019 y como parte de las acciones para la implementación de las mejores prácticas en gobierno corporativo dictadas por la Contraloría General de la República en el oficio N°13481 DFOE-EC-0620, se presenta un programa de capacitación y formación para los nuevos miembros de la Junta Directiva, el cual está orientado a la inducción sobre tópicos que faciliten el desempeño de sus funciones tales como: control interno, gobierno corporativo, marco regulatorio y funcionamiento de los órganos colegiados. Expresan que una vez que se cuente con la aprobación respectiva, se procederá a coordinar al interno, para formular el programa para cada tema.

La Junta Directiva señala que sería conveniente considerar en el programa de inducción aspectos prácticos que permita a los nuevos miembros del órgano colegiado involucrarse con mayor facilidad en los asuntos propios del negocio, por lo que se propone incorporar aspectos tales como: plan estratégico, planes operativos, situación financiera de la Empresa, presupuesto, composición de la estructura organizacional y acuerdos sujetos a seguimiento, así como estimar el tiempo necesario que se requiere para la ejecución.

Los representantes de la Administración, toman nota de las observaciones y procederán a complementar la propuesta con los elementos indicados y la presentarán en los próximos días. Una vez expuesto el tema abandonan la sala a partir de este momento.

Artículo 5º Estructura Organizacional (Auditoría Interna):

La Junta Directiva señala que de previo a definir las acciones a seguir sobre este tema, resulta necesario que el informe rendido por la Administración en la sesión anterior, sea ampliado con los elementos respectivos que demuestre la trazabilidad completa de los hechos administrativos que sustentan la situación actual de la estructura organizacional de la Auditoría Interna, por lo que resuelven devolver a la Gerencia General la propuesta del plan de acción para enmendar la situación, dado que ante tales circunstancias el planteamiento carece de los elementos sustanciales para el respectivo análisis.

Expresa que es deber del jerarca y de la administración establecer las políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, por lo tanto el informe complementario deberá aportar una cronología completa de las acciones que se han tomado sobre este tema debidamente documentado, que permita determinar el ámbito de acción de las unidades administrativas involucradas, con las faltas cometidas y posteriormente en el seno de este órgano colegiado valorar la pertinencia para establecer las eventuales responsabilidades bajo el principio de razonabilidad y proporcionalidad.

La Junta Directiva, una vez analizado el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley 8292 de Control Interno, en el artículo 8 inciso d) señala que todos los actos de RACSA deben ser orientados hacia la observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, por lo que no es posible legalmente ejecutar actos que no son legales o se aparten del ordenamiento jurídico. Tampoco es legalmente viable el pretender hacer excepciones en determinados casos, dado que existe la obligación de aplicar por igual el ordenamiento jurídico vigente; y que el artículo 13, incisos c) y d) establece como deber del Jerarca, el evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la empresa y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; así como establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**
- b) **De conformidad con el artículo 32 de la Ley 8660 y 84 del Estatuto de Personal, la Junta Directiva es el órgano competente para autorizar cambios en la estructura de la Empresa.**
- c) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2248 del 28 de noviembre del 2019, aprueba el ajuste de la estructura organizacional de la Empresa en los niveles O: Dirección y 1: Jefatura, y resuelve mantener las condiciones del organigrama aprobado en el año 2014, en lo que respecta a las áreas que dependen directamente de la Junta Directiva, a saber: la Auditoría Interna, la Gerencia General y la Secretaría de la Junta Directiva. Asimismo, instruye a la Gerencia General para que presente los elementos que justifican la estructura de la Auditoría Interna, en razón de que los ajustes o modificaciones de esa área es competencia directa de la Junta Directiva y en caso de ser necesario presentar las**

acciones y recomendaciones que se requieran para la optimización de los recursos.

- d) En la sesión N°2260 la Gerencia General, mediante la nota de referencia GG-319-2020 del 28 de febrero del 2020, presenta el estudio realizado por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, referencia DETD-20-2020-CERG y el criterio jurídico emitido por la Dirección Jurídica y Regulatoria referencia DJR-119-2020, mediante los cuales se evidencia con hechos que la estructura actual de la Auditoría Interna no cumple con el ordenamiento jurídico y técnico y resuelve solicitar a la Gerencia General para que en coordinación con la Dirección Jurídica y Regulatoria proponga un plan de acción remedial para enmendar lo actuado en relación con la estructura organizacional de la Auditoría Interna.
- e) RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que abarca también la normativa técnica de control interno, por lo que no puede consentir la aplicación de actos que contravengan el ordenamiento jurídico y además se encuentra obligada a recuperar los reconocimientos monetarios efectuados a favor de quienes se beneficiaron de dichos actos inválidos.
- f) Es necesario complementar el estudio realizado por la Administración con una cronología completa y debidamente documentada de los actos administrativos que se han girado en torno a la presunta autorización de la estructura organizativa de la Auditoría Interna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Gerencia General ampliar los informes aportados con el oficio de referencia GG-319-2020 del 28 de febrero del 2020, analizados en la sesión anterior, con la totalidad de los elementos que demuestre la trazabilidad de las acciones administrativas que se emprendieron para definir la estructura organizacional de la Auditoría Interna de la Empresa, el ámbito de acción de cada una de las unidades administrativas que participaron en el proceso, las faltas cometidas según lo que establece la normativa vigente en esta materia, que le permita a la Junta Directiva posteriormente definir las acciones a seguir para enmendar la situación y preservar el interés empresarial.
- 2) Se programa la presentación de este informe para la sesión del 22 de abril del 2020.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 6° Propuesta de informe integrado de Gestión y Rendición de Cuentas. Acuerdo Consejo Directivo del ICE 0012 084 2020 Sesión 6357:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General con la nota de referencia GG-306-2020 del 27 de febrero del 2020, somete a conocimiento de la

Junta Directiva, la nota del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-084-2020, mediante el cual traslada el acuerdo tomado en la sesión N°6357 del 18 de febrero del 2020 relacionado con la aprobación de una propuesta de formato de informe integrado de gestión, rendición de cuentas y su informe de avance de medio período.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7° Requerimiento de recurso humano de la Auditoría Interna:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva el documento de referencia AU-23-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, mediante el cual plantea una solicitud para la aprobación de una plaza permanente de un profesional junior en auditoría.

Ingresa a la sala el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza, quienes proceden a explicar los elementos que fundamentan la solicitud, la justificación, la asignación presupuestaria, y el análisis histórico de los recursos financieros y humanos asignados al área. Expresan que la Auditoría Interna desde el año 2008 cuenta con ocho plazas para ejecutar sus labores. Seguidamente señalan que por las razones expuestas elevan a consideración de la Junta Directiva la solicitud del visto bueno para continuar con el proceso de contratación de forma permanente de un profesional junior a través del Departamento Talento Humano.

La Junta Directiva una vez analizado el asunto, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 27 establece para la *Asignación de recursos* a la Auditoría Interna, que el jerarca de los entes y órganos sujetos a la Ley, deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.**
- b) **La Ley General de Control Interno N°8292 en el artículo 8 inciso d) señala que todos los actos de RACSA deben ser orientados hacia la observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, y que el artículo 13, incisos c) y d) establece como deber del Jerarca, el evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la empresa y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; así como establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**
- c) **La Contraloría General de la República emitió el 9 de julio del 2018, los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR R-DC-83-2018, los cuales derogaron las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, emitidas por ese Ente Contralor**

con la Resolución R-DC-010-2015, estableciéndose para su efecto en los lineamientos precitados, el procedimiento a seguir para la solicitud y asignación de recursos de la Unidad.

- d) El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de RACSA indica en el artículo 51 - *Trámite para la creación de plazas*, que el Auditor Interno planteará sus necesidades en forma oportuna y debidamente justificada ante la Junta Directiva y coordinará con la Gerencia o sus representantes la creación de plazas, las necesidades fundamentales de capacitación y los requerimientos de otros recursos que considere indispensables para llevar adelante sus actividades de auditoría y la administración de la Unidad.
- e) La Auditoría Interna, mediante oficio AU-23-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud de la creación de una nueva plaza, con la debida justificación y fundamentación requerida en la normativa aplicable.
- f) La Junta Directiva considera que previo a la aprobación de esta gestión, los especialistas y técnicos de talento humano de la Empresa deben realizar un estudio de cargas de trabajo que permita determinar la cantidad de personal necesaria para la eficiente realización de las tareas que se originan de las funciones asignadas a esa dependencia y la determinación del plazo de contratación del mismo, bajo el principio de la sana administración, eficaz, eficiente y económica los recursos públicos.

Por tanto, acuerda:

- 1) Solicitar a la Auditoría Interna que gestione ante el Departamento de Talento Humano la realización de un estudio de cargas, por parte de los técnicos-especialistas de dicho Departamento que justifique la necesidad de la creación de una nueva plaza en esa área.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Auditoría Interna.

Artículo 8º *Estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y Auditoría Externa:*

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota de la Auditoría Interna de referencia AU-27-2020 del 17 de febrero del 2020, mediante la cual presenta el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna y de la auditoría externa correspondiente al segundo semestre del 2019.

El Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza, explican que en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión N°2215, presenta el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa e interna, con corte al segundo semestre del 2019. Con el propósito de ampliar el tema se refiere de manera gráfica al estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna del período 2011-2019 y de la auditoría

externa período 2013-2018. Asimismo, señala, que la documentación aportada presenta un detalle para cada una de las recomendaciones, que describe el hallazgo, la recomendación asociada, la justificación del porcentaje de avance y los riesgos asociados.

Concluyen la presentación con unos comentarios sobre el tiempo que ha transcurrido en la atención de algunas de las recomendaciones y reiteran que la clasificación de las mismas por el nivel de riesgo es una actividad de la Administración.

La Junta Directiva una vez conocido el informe resuelve:

Considerando que:

- a) **La Auditoría Interna en cumplimiento, lo señalado por la Junta Directiva en la sesión N°2215 del 25 de marzo del 2019, mediante la nota de referencia AU-27-2020 del 17 de febrero del 2020 presenta el seguimiento de las recomendaciones que emite la auditoría interna y externa, con el detalle de las acciones que justifican el estado y los riesgos identificados, con corte al segundo semestre del 2019.**
- b) **El documento supracitado emite una serie de comentarios que a criterio de la Junta Directiva deben ser sometidos a conocimiento de la Gerencia General para su valoración y atención.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Trasladar a la Gerencia General el informe que se cita en el considerando a) de este acuerdo, para que valore el contenido del mismo y defina las acciones necesarias para evitar que se materialicen los riesgos identificados.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 9° Informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades de la Auditoría Interna y estado de las recomendaciones de la auditoría interna y entes externos. Período 2019. Nota de la Auditoría Interna AU-37-2020:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Auditoría Interna mediante la nota de referencia AU-37-2020 del 24 de febrero del 2020, presenta a la Junta Directiva el informe sobre el cumplimiento del Plan Anual de Actividades y el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y entes externos del período 2019.

El Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza, basados en el contenido del informe y con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los elementos que sustentan el informe, los principales componentes del Plan Anual de Actividades del período 2019 y su nivel de cumplimiento, que en términos generales alcanza un 98%. Explican en detalle los servicios prestados más relevantes.

Seguidamente presentan el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría externa correspondientes al período 2013-2018 y de la auditoría interna período 2011-2019.

Finalmente, hacen referencia a las consideraciones en donde evidencian la voluntad de la Administración para atender las recomendaciones; no obstante, la justificación del plazo de cumplimiento de algunas recomendaciones para ejecutarse en el 2020 y 2021 no exime a la Administración de la responsabilidad en cuanto a la materialización del riesgo en condiciones futuras o similares. Desde el punto de vista de la gestión de la Auditoría Interna resaltan la implementación del sistema automatizado propio que contribuye a la sistematización de los informes, la validación y la operación de los procedimientos, así como la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, del Código de Ética y otros lineamientos internos. Concluyen la presentación solicitando a la Junta Directiva reiterar a la Administración sobre la importancia en la atención de las recomendaciones de cita.

La Junta Directiva una vez conocido el informe resuelve:

Considerando que:

- a) **La Auditoría Interna en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, mediante la nota de referencia AU-37-2020 del 24 de febrero del 2020 presenta como parte de su proceso de rendición de cuentas, el informe de cumplimiento del Plan Anual de Actividades 2019 y el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna y externa.**
- b) **El documento supracitado emite una serie de consideraciones que a criterio de la Junta Directiva deben ser sometidas a conocimiento de la Gerencia General para su valoración y atención.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Trasladar a la Gerencia General el informe que se cita en el considerando a) de este acuerdo, para que valore las consideraciones emitidas por la Auditoría Interna y proceda a revisar el plazo que se ha determinado para la atención de las mismas, en aras de evitar que se materialicen los riesgos identificados.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 10º Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna al II Semestre 2019:

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond comenta que la Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-42-2020 del 26 de febrero del 2020, remite a la Junta Directiva un informe de las principales actividades realizadas durante el segundo semestre del 2019.

El Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, acompañado de la señorita María Gabriela Solano Loaiza, con el apoyo de una presentación en powerpoint intitulada: “Resumen de las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna al II Semestre del 2019”, presentan el estado actual de los estudios formalizados, el detalle de las recomendaciones emitidas y los responsables. Seguidamente presentan los estudios con resultados razonables y los que se encuentran en proceso. Explican las acciones de seguimiento, monitoreo, advertencias, autorización de libros, seguimiento de acuerdos del Comité de Vigilancia, la actualización de normativa interna y otras labores ejecutadas.

Finalmente, señalan que en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión N°2239 del 10 de setiembre del 2019, destaca los hechos relevantes del informe, los cuales se fundamentan en los estudios formalizados durante el segundo semestre del 2019, tales como: a) Estudio técnico del Negocio: IaaS Banco Nacional; y b) Evaluación del proyecto: Implementación de un ERP y gestión tributaria para el INDER. Una vez expuestos los temas, los representantes de la Auditoría Interna proceden a abandonar la sala.

La Junta Directiva, una vez analizado el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **La Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-42-2020 del 26 de febrero del 2020, remite a la Junta Directiva un informe de las principales actividades realizadas durante el segundo semestre del 2019, en el cual se detalla una serie de hechos relevantes que se sustentan en los estudios formalizados durante el segundo semestre del 2019.**
- b) **El informe de la Auditoría Interna revela que las recomendaciones derivadas de los estudios formalizados han sido aceptadas y se encuentran en proceso de implementación por parte de la Administración.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Trasladar a la Gerencia General el informe de la Auditoría Interna que se cita en el considerando a) de este acuerdo, para que analice las recomendaciones emitidas y defina las acciones necesarias de seguimiento y control.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

No hubo.

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, levanta la sesión al ser las veintiuna horas y cuarenta minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

Secretaría Junta Directiva
19/3/2020 15:15 hrs